



## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II  
GUANAJUATO

**ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 11, CON SEDE EN LA CIUDAD Y ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, CON MOTIVO A QUE EL ESTADO DE GUANAJUATO CONTINUA CON SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN COLOR ROJO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 AL 12 DE FEBRERO DE 2021.**

Vistos los acuerdos números 05/2021, 06/2021 y 09/2021, emitidos por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que se retoman y prorrogan en su sede en la ciudad de México y por el periodo que se indica, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus covid-19, suspende labores y actualiza los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la "nueva normalidad", establecida por el gobierno federal ante COVID-19, producida por el virus SARS-CoV-2, el Secretario de Acuerdos actuando en suplencia del Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, conforme lo disponen los artículos 87 y 88 del nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, emite el presente acuerdo al tenor del siguiente:

### CONSIDERANDO

**ÚNICO.** - Que, debido al brote en la ciudad de Wuhan, República Popular China, de la enfermedad denominada Coronavirus Covid-19, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentran contagiadas, muchas de ellas asintomáticas o con superficies u objetos de diversa índole y su posterior crecimiento exponencial, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que esa enfermedad se convirtió en pandemia de carácter mundial.

Que a consecuencia de ello, diversas autoridades en los tres niveles de gobierno han emitido acuerdos para salvaguardar la salud de los usuarios y servidores públicos, con el fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, tal es el caso que el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los acuerdos 4/2020, 5/2020 y 6/2020 de fechas 17 de marzo, 13 y 22 de abril, respectivamente, todos correspondientes al año 2020, mediante los cuales se acordó la suspensión de labores hasta el día 31 de mayo del mismo año.

Que derivado del acuerdo publicado por la Secretaría de Salud de fecha 14 de mayo de 2020, en el que se estableció el sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar el riesgo relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, el H. Pleno del Tribunal Superior



## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II  
GUANAJUATO

Agrario, emitió de nueva cuenta el 22 de mayo de 2020 el acuerdo número 07/2020, en el que se extiende la suspensión de labores y se emiten los lineamientos para el reinicio de las mismas.

Que, en dicho acuerdo número 07/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario determinó suspender las actividades hasta el día 7, de junio de 2020 para los Tribunales que se encuentren en entidades federativas que aparezcan en color verde, amarillo y naranja, según el semáforo epidemiológico, con atención al público hasta el día 15 de ese mismo mes y año; por otro lado, se determinó que en los Tribunales Agrarios que se encuentren o tengan jurisdicción en entidades federativas consideradas con semáforo epidemiológico en color rojo, la reanudación de las actividades sería hasta el día 22 de junio de 2020 sin atención al público, lo cual ocurriría hasta el día 1 de julio de ese mismo año.

Que en fecha siete de diciembre de dos mil veinte, el pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió el acuerdo 18/2020, por el que se retoman en su sede de la ciudad de México por el periodo comprendido del 8 al 15 de diciembre de dos mil veinte y del 4 al 8 de enero de 2021, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus covid-19.

Que en fecha veinte de enero y tres de febrero de dos mil veintiuno el Tribunal Superior Agrario, emitió los acuerdos 05/2021, 06/2021 y 09/2021, en su sede en la ciudad de México en los que se retoman y prorrogan en su sede en la ciudad de México y por el periodo que se indica, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus covid-19, suspende labores conforme sus lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la "nueva normalidad", establecida por el gobierno federal ante COVID-19, enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2.

Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en Guanajuato, Guanajuato, de conformidad con la información proporcionada en el semáforo epidemiológico de dicha pandemia consultable en la página oficial de la Secretaría de Salud, el estado de Guanajuato se encuentra en color rojo, considerando para ello que tiene **111885**, casos confirmados.

Que en el acuerdo 18/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario consideró ratificar la facultad a cada Magistrado o Magistrada Titular de cada Tribunal Unitario Agrario, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus asesores jurídicos y los servidores públicos adscritos, y, **atento a que el estado de Guanajuato continúa con semáforo en color rojo**, y dicha circunstancia representa u



## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II  
GUANAJUATO

riesgo aún mayor de propagación del virus ya citado, debiendo velar por la salud de las personas que acuden al tribunal y de los servidores públicos adscritos a este órgano jurisdiccional.

Que tomando en cuenta lo instruido en el acuerdo 05/2021, que establece los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la nueva normalidad establecida por el gobierno federal ante Covid-19, producida por el virus SARS-CoV-2, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se proroga la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato con motivo del semáforo rojo ante la emergencia sanitaria covid-19, por el periodo comprendido del 08 al 12 de febrero de 2021.

**SEGUNDO.** - En consecuencia, se determina el reinicio de actividades jurisdiccionales y administrativas en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, el día 15 de febrero de 2021.

**TERCERO.** - Se declaran inhábiles los días que se comprenden en el periodo del 08 al 12 de febrero, y por ello no correrán plazos ni términos procesales.

**CUARTO.** - Atento a lo estipulado en el acuerdo 06/2021, del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, dese el aviso correspondiente a dicho órgano colegiado y publíquese el presente acuerdo en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11.

Así lo acordó el Licenciado **FRANCISCO EMILIO RODRIGUEZ PÉREZ**, Secretario de Acuerdos en suplencia del doctor **RUBÉN GALLARDO ZÚÑIGA**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, quien actúa legalmente asistido por la Licenciada **ANA PATRICIA RIVAS CABRERA**, Secretaria de Acuerdos "B", quien autoriza y da fe, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.